

Comisión del Debido Proceso

¿Qué es?

La **Comisión del Debido Proceso** es el ente responsable de llevar a cabo la investigación del debido procedimiento administrativo disciplinario en la **UG**. Su actuación se fundamenta en los artículos 207 y 211 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES).

¿Dónde puedo presentar mi denuncia?

Las **denuncias** deberán ser presentadas por escrito ante el Sr. Rector (a) y en el caso de querer presentarla de manera verbal ante el (la) Secretario (a) General de la Universidad de Guayaquil.

Requisitos de la denuncia



- a) La **identificación del denunciante** o de los denunciantes, indicando sus nombres y apellidos completos y su respectivo número de documento de identificación.
- b) La **descripción de los hechos denunciados**, con indicación de la fecha, lugar y circunstancias en que se cometió la falta cuya comisión se denuncia.
- c) La **identificación del estudiante, profesora o profesor e investigadora o investigador, y la autoridad denunciada**, así como de ser posible, la identificación de las personas que presenciaron la falta o que pudieren tener conocimiento de ella.
- d) La **prueba o pruebas** en que se funda la denuncia, si se dispone de ellas.
- e) El **lugar o correo electrónico** donde recibirá **notificaciones** el denunciante.
- f) La **firma del denunciante**.



La falta de los requisitos previstos en la letra c) y d) no constituirá impedimento para receptor la denuncia.

Las oficinas de la nueva CDP, se encuentran ubicadas en el edificio "División impuesto del dos por mil" de la Universidad de Guayaquil.

Para más información, consulta en:

www.ug.edu.ec